

**RESOLUCIÓN QUE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSION EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE PERMITA LA CONSTRUCCION, TERMINACION Y REPARACION DE IMPORTANTES OBRAS EN LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la provincia Sánchez Ramírez, conformada por los municipios Cotuí, Cevicos, Fantino y la Mata, y sus distritos municipales Platanal, Quita Sueño, Zambrana, Caballero, Comedero Arriba, La Bija, Angelina, Hernando Alonzo, y La Cueva, con una extensión territorial de 1,185.8 kilómetros cuadrados y una población de más de 200 mil habitantes. Cuenta con importantes recursos hídricos, como son: los ríos Yuna, que es el más caudaloso de la República Dominicana, El Camú, Chacuey, Cevicos y otros, así como la Presa de Hatillo, una de las cuencas hidrográficas de mayor precipitación del País.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que Sánchez Ramírez es un territorio eminentemente rico en la producción de oro y plata, cacao, piña, ganado vacuno, entre otros;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que no obstante contar con tan importantes recursos hídricos y agrícolas, la provincia Sánchez Ramírez padece de la falta de agua potable, debido a que no cuenta con un acueducto múltiple que le permita abastecer a las comunidades que la conforman, factor que ha incidido de forma negativa en el desarrollo de las actividades turísticas, agropecuarias y en el comercio en sentido general, lo que junto a otros males ha impactado negativamente la calidad de vida de sus pobladores;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que una de las vías de comunicación de mayor importancia dentro de la provincia es el tramo carretero que comunica las comunidades de Cevicos, Mata de Jagua y Don Juan, trabajos estos que fueron iniciados y se encuentran realizados en más de un 70%, aun en espera de su terminación;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la provincia Sánchez Ramírez, es la que más recursos aporta al fisco nacional, fruto de las operaciones mineras que allí se desarrollan por parte de la minera Barrick Gold y otras empresas concesionarias establecidas en esa localidad.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es obligación del Estado Dominicano elevar el nivel de vida de sus habitantes, a través de la construcción de obras que suplan las necesidades básicas de sus pobladores y estimulen actividades comerciales y turísticas como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, en el capítulo I, de los derechos fundamentales, sección I, de los derechos civiles y políticos en su artículo 38.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, ordene al Ministro de Hacienda, la inclusión de una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016, **que permita la construcción de un acueducto múltiple en la provincia Sánchez Ramírez, así como para la terminación de la Carretera Cevicos-Don Juan, el asfaltado de las calles de cada uno de los municipios, y para la construcción de complejos habitacionales en los cuatro municipios, para los más necesitados.**

**SEGUNDO: SOLICITAR** además, al Excelentísimo señor Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, instruya a las Instituciones correspondientes, realizar la entrega en tiempo oportuno de los recursos derivados del 5% correspondiente de los beneficios netos obtenidos producto de la explotación de los yacimientos mineros de la Barrick Pueblo Viejo, para ser utilizados en las provincias impactadas por dicha explotación.

**TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, al Ministro de Hacienda, Lic. Simón Lizardo Mézquita, para su conocimiento y fines correspondientes.

**DADA...**

**MOCION PRESENTADA POR:**

**FÉLIX VÁSQUEZ**  
**Senador de la República**  
**Provincia Sánchez Ramírez**